

**FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA
HACIENDA PÚBLICA DE ANDALUCIA**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO ECONÓMICO 2009**

DOCUMENTACIÓN:

- INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS
- BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO
- CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA
- MEMORIA ABREVIADA
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS INGRESOS Y GASTOS



INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

La Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, a 31 de diciembre de 2009, ni durante el ejercicio 2009, cuenta con elementos de inmovilizado alguno para el desarrollo de su actividad.

Handwritten signature and initials in blue ink.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO




BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO	NOTAS	2009	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Inmovilizado intangible.		-	-
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		-	-
III. Inmovilizado material.		-	-
IV. Inversiones inmobiliarias.		-	-
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		-	-
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		-	-
VII. Activos por impuesto diferido.		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		956.530,02	288.689,16
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		-	-
II. Existencias.		-	-
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	7.a.1	16.000,00	17.620,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	7.a.2	84.982,57	119.662,26
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		-	-
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		-	-
VII. Inversiones financieras a corto plazo.	7.a	3.307,28	625,88
VIII. Periodificaciones a corto plazo.	7.a	1.460,00	683,71
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	7.a.3	850.780,17	150.097,31
TOTAL ACTIVO (A+B)		956.530,02	288.689,16

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2009	2008
A) PATRIMONIO NETO		123.883,66	115.123,26
A-1) Fondos propios		123.883,66	115.123,26
I. Dotación fundacional	8	30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional	8	30.000,00	30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		-	-
II. Reservas		21.829,45	-
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-	-
IV. Excedente del ejercicio	3	72.054,21	85.123,26
A-2) Ajustes por cambio de valor		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		-	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo.		-	-
II. Deudas a largo plazo.		-	-
1. Deudas con entidades de crédito		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-
3. Otras deudas a largo plazo.		-	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido.		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo.		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		832.646,36	173.565,90
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		-	-
II. Provisiones a corto plazo.	7.c.2	29.239,53	-
III. Deudas a corto plazo.	7.c.2	1.122,00	474,67
1. Deudas con entidades de crédito.		-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		-	-
3. Otras deudas a corto plazo.	7.c.2	1.122,00	474,67
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		-	-
V. Beneficiarios-Acreedores		-	-
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	7.c	191.224,55	78.501,23
1. Proveedores.	7.c.1	179,17	5.919,42
2. Otros acreedores.	7.c	191.045,38	72.581,81
VII. Periodificaciones a corto plazo	7.c.1	611.060,28	94.590,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		956.530,02	288.689,16

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	NOTAS	HABER	HABER
		(DEBE)	(DEBE)
		2009	2008
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	11.d	506.972,68	87.055,33
a) Cuotas de usuarios y afiliados		-	-
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	11.d	71.570,00	12.530,00
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	11.d	435.402,68	74.525,33
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		-	-
2. Ayudas monetarias y otros **		-	-
a) Ayudas monetarias		-	-
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		-	-
c) Reintegro de ayudas y asignaciones		-	-
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.	11.e	956.031,41	175.122,08
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.**		-	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		-	-
6. Aprovisionamientos *	11.a	(197.436,65)	(45.958,41)
7. Otros ingresos de explotación		4.800,00	-
a) Ingresos accesorio y otros de gestión corriente.		4.800,00	-
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil.		-	-
8. Gastos de personal *	11.b	(981.243,42)	(106.760,97)
9. Otros gastos de explotación *	11.c	(229.176,42)	(27.318,97)
10. Amortización del inmovilizado *		-	-
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio.		-	-
a) Afectas a la actividad propia.		-	-
b) Afectas a la actividad mercantil.		-	-
12. Excesos de provisiones		-	-
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado. **		-	-
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		59.947,60	82.139,06
14. Ingresos financieros.	11.f	12.122,72	2.984,20
15. Gastos financieros. *		(16,11)	-
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros. **		-	-
17. Diferencias de cambio. **		-	-
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. **		-	-
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		12.106,61	2.984,20
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		72.054,21	85.123,26
19. Impuestos sobre beneficios. **		-	-
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)		72.054,21	85.123,26

* Su signo es negativo

** Su signo puede ser positivo o negativo

MEMORIA ABREVIADA

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2009

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía (en adelante la Fundación) tiene como objeto esencial la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y las Universidades de Córdoba, Málaga y Sevilla, integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, el desarrollo de actividades formativas, la convocatoria de becas, la contratación de personal y cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus estatutos; y por las disposiciones que en interpretación y desarrollo de dicha voluntad establezca el Patronato, y por las leyes y reglamentos que le sean aplicables.

El domicilio de la Fundación radica en Sevilla, estando establecida su sede social en la Calle Albareda 18-20, 1º Planta.

La Fundación se rige por lo dispuesto en sus estatutos, en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las demás normas jurídicas aplicables.

La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de las entidades integrantes de su Patronato. A tal efecto, tanto la Junta de Andalucía como las Universidades que integran el Patronato de la Fundación, podrán conferirle encomiendas para la realización de actividades propias de su objeto social.

La moneda funcional con la que opera la Fundación es el euro.

Las actividades fundacionales que se han llevado a cabo durante el ejercicio 2009 son las siguientes:

- a) Estudios y análisis diversos sobre el Sector Público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Elaboración de un Plan General de Contabilidad aplicable a las Sociedades Mercantiles, Entidades de Derecho Público y Agencias Públicas Empresariales de la Junta de Andalucía.

- c) Diseño, organización e impartición de la I y II Edición de un Master en Auditoría Pública.
- d) Estudios y análisis diversos sobre financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del endeudamiento.
- e) Asistencia Técnica en el ámbito del ejercicio de la Tutela Financiera sobre las Corporaciones Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- f) Estudios y trabajos técnicos destinados a incrementar la eficiencia y mejorar los procesos en la gestión presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la promoción del conocimiento y reflexión sobre el presupuesto público.
- g) Realización de acciones de análisis, sensibilización y evaluación en materia de género.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2009, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 776/1998, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y atendiendo a lo expuesto por el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, en aquellos aspectos en que pudieran contradecirse; así como por el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Fundación sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

b) Principios Contables

Para la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han seguido los principios contables y criterios de valoración generalmente aceptados.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no ha sido necesario realizar ninguna estimación de la incertidumbre a la fecha de cierre de ejercicio, dado que no existen elementos que conlleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente, ni circunstancias que pueden aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente; sobre la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable.

d) Comparación de la información.

De acuerdo con la normativa contable, el Patronato de la Fundación presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, las cifras del ejercicio anterior cerrado a 31 de diciembre de 2008.

e) Agrupación de partidas.

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

Cada elemento patrimonial se encuentra recogido en su partida de balance correspondiente.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio 2009 asciende a 72.054'21 euros, siendo su propuesta de aplicación la siguiente:

BASE DE REPARTO	Euros
Excedente positivo del ejercicio	72.054'21
TOTAL	72.054'21

APLICACION	Euros
A Reservas Voluntarias	72.054'21
TOTAL	72.054'21

De acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Fundación está obligada a destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

El resto de las rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación antes señalada, deberán destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas, según acuerdo del Patronato, y una vez deducidos, en su caso, los gastos de administración.

En la Nota 12 de esta memoria se incluye el análisis del Destino de Rentas efectuado por la Fundación a 31 de diciembre de 2009.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Instrumentos financieros.

La Fundación clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo y pasivo financiero así como de instrumento de patrimonio.

a.1) Activos financieros

▪ *Préstamos y partidas a cobrar.*

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros que se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores al ciclo normal de explotación desde fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- *Otros Activos Financieros.*

Se incluyen dentro de esta categoría el Efectivo y otros activos líquidos equivalentes como depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

a.2). Pasivos Financieros

- *Débitos y partidas a pagar.*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que se esperen liquidar en el corto plazo y el efecto de actualizar los mismos no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

b) Impuestos sobre beneficios.

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y por el RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

De acuerdo con lo establecido por la legislación que le es de aplicación, la Fundación, en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Dicha base imponible está gravada al tipo del 10%.

c) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.


Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. En su caso, los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los descuentos concedidos a clientes, en su caso, se reconocen en el momento en que sea probable que se vayan a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras, en su caso, figuran valorados por el valor recibido.



d) Provisiones y contingencias.



Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran, en su caso, en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Fundación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

e) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

En el caso de retribuciones por prestación definida, las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

En su caso, el importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

f) Subvenciones, donaciones y legados.

En su caso, las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

g) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

A 31 de diciembre de 2009 la Fundación no cuenta con Inmovilizado material, intangible ni con inversión inmobiliaria alguna para el desarrollo de su actividad.

6. BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A 31 de diciembre de 2009 la Fundación no cuenta con bienes de patrimonio histórico para el desarrollo de su actividad.

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la Norma de registro y valoración 9ª es el siguiente:

a) Activos financieros a corto plazo:

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	31.12.2009	31.12.2008
Usuarios y otros deudores de la actividad propia (1)	16.000'00	17.620'00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (2)	84.982'57	119.662'26
Inversiones financieras c/p	3.307'28	625'88
Gastos anticipados	1.460'00	683'71
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (3)	850.780'17	150.097'31
TOTAL	956.530'02	288.689'16

- (1) Usuarios y otros deudores de la actividad propia. El importe de las cuentas que componen esta partida se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	
	31.12.2009	31.12.2008
Deudores varios	16.000'00	17.620'00
TOTAL	16.000'00	17.620'00

Se incluyen en este epígrafe los saldos a favor de la Fundación por patrocinios y promociones pendientes de cobro recibidos para la realización de la II Edición del Master en Auditoria Pública que imparte y dirige la Fundación.

- (2) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. El importe de las cuentas que componen esta partida se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	
	31.12.2009	31.12.2008
Junta de Andalucía deudora. BECAS	12.600'00	-
Junta de Andalucía deudora. MASTER	-	10.000'00
Junta de Andalucía deudora. CONVENIOS	72.382'57	109.588'00
Otros Deudores	-	74'26
TOTAL	84.982'57	119.662'26

(3) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

El saldo de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2009 asciende a 200.780'17 euros, representativos de disponibilidades de medios líquidos en caja y saldos en cuentas corrientes a la vista de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de crédito.

El saldo de Inversiones a corto plazo de gran liquidez al 31 de diciembre de 2009 asciende a 650.000 euros, representativos de inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a doce meses.

b) **Activos financieros a largo plazo.** No existen a 31 de diciembre de 2009.

c) **Pasivos financieros a corto plazo:**

CATEGORIAS	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	
	31.12.2009	31.12.2008
Débitos por operaciones comerciales (1)	617.760'10	153.318'60
Débitos por operaciones no comerciales (2)	214.886'26	20.247'30
TOTAL	832.646'36	173.565'90

(1) Débitos por operaciones comerciales. El importe de las cuentas que componen esta partida se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	DEBITOS POR OPERACIONES COMERCIALES	
	31.12.2009	31.12.2008
Proveedores comerciales	179'17	5.919'42
Acreedores por prestaciones de servicios	6.520'65	52.809'18
Ingresos Anticipados (a)	611.060'28	94.590'00
TOTAL	617.760'10	153.318'60

(a) Ingresos Anticipados.

Se incluyen aquí por un lado 68.560'00 euros en concepto de periodificación de los ingresos cobrados a 31 de diciembre de 2009 por los patrocinios y matrículas satisfechas por los alumnos de la II Edición del Máster en Auditoría Pública, y cuyos gastos asociados, tendrán lugar durante el ejercicio 2010, dado que el periodo de impartición del Máster tiene lugar entre ambos ejercicios económicos. El resto, corresponde a la periodificación de los ingresos facturados a cuenta de los Convenios de Colaboración firmados por la Fundación en actividades de interés general, y cuyos gastos igualmente, se sucederán en próximos ejercicios conforme al artículo 26.2.b) de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009.

(2) Débitos por operaciones no comerciales. El importe de las cuentas que componen esta partida se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	DEBITOS POR OPERACIONES NO COMERCIALES	
	31.12.2009	31.12.2008
Provisiones a corto plazo (a)	29.239'53	-
Otras deudas a corto plazo	1.122'00	474'67
Junta de Andalucía Acreedora por Subvenciones (b)	89.597'32	-
Administraciones Públicas Acreedoras (c)	94.927'41	19.772'63
TOTAL	214.886'26	20.247'30

- (a) Recoge fundamentalmente la provisión para impuestos dotada por importe de 21.860'90 euros con motivo del Escrito presentado ante la AEAT por rectificación de las liquidaciones de IVA presentadas por la Fundación (Ver Nota 10)
- (b) Corresponde a la cantidad objeto de reintegro a cuenta de la Subvención de Explotación recibida en el ejercicio 2009 que no ha sido finalmente aplicada (Ver Nota 9)
- (c) Se incluyen aquí los saldos acreedor normales de cierre de ejercicio para con la Hacienda Pública en concepto de Retenciones y Seguridad Social.
- d) Pasivos financieros a largo plazo.** No existen a 31 de diciembre de 2009.

8. FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional asciende a 30.000'00 euros nominales y tiene la composición siguiente:

PATRONATO	DOTACION FUNDACIONAL
Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía	12.000'00
Universidad de Sevilla	6.000'00
Universidad de Málaga	6.000'00
Universidad de Córdoba	6.000'00
TOTAL	30.000'00

9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

A 31 de diciembre de 2009 la Fundación no presenta saldo alguno en concepto de Subvenciones de Capital.

La Subvención recibida en el ejercicio 2009 e imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias del mismo corresponde a una Subvención de Explotación que le fue concedida a la Fundación en virtud de Resolución de la entonces Consejería de Economía y Hacienda de 23 de abril de 2009, con la finalidad de sufragar los gastos operativos y funcionales que conllevara la actividad corriente de la Fundación.

El presupuesto total de las actividades previstas ascendía a 525.000'00 euros, siendo la forma de pago prevista la siguiente:

- ✓ Un primer pago de 393.750'00 euros a la aceptación de la Resolución de concesión.
- ✓ Un segundo pago de 131.250'00 euros una vez justificada la realización de la actividad.

A 31 de diciembre de 2009, los gastos operativos y funcionales incurridos por la realización de la actividad corriente de la Fundación ascendieron a 435.402'68 euros, cantidad que la Fundación ha procedido a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma fecha.

Por la diferencia hasta el importe concedido de 525.000'00 euros, es decir, 89.597,32 euros, la Fundación ha registrado un pasivo con la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2009 ya que dicha cantidad es objeto de reintegro al Órgano concedente, habiéndose materializado el mismo con fecha el 31 de marzo de 2010 (Ver Nota 7.c) (2))

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la citada subvención.

10. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción.

La Fundación tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida desde su constitución, ya que no han transcurrido más que dos ejercicios económicos desde entonces.

La Dirección de la Fundación no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos de importancia.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La Fundación ha venido considerando hasta la fecha que las actividades desarrolladas al amparo de las encomiendas de gestión atribuidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se encuentran sujetas a IVA, motivo por el cual la Fundación ha venido declarando las cuotas de IVA repercutido y de IVA soportado en sus declaraciones periódicas del citado Impuesto.

Con fecha 5 de febrero de 2010, la Fundación ha presentado ante la Agencia Tributaria (en adelante AEAT) un escrito de solicitud de rectificación de dichas declaraciones - liquidaciones de IVA presentadas hasta el 31 de diciembre de 2009 y por tanto una devolución del importe neto ingresado en concepto de IVA el cual asciende a 121.681'43 euros.

Esta solicitud se basa en un estudio realizado por la división de Abogados y Aseores Fiscales, Landawell, perteneciente a la firma Pricewaterhousecoopers, que concluye que la actividad desarrollada por la Fundación en relación con las encomiendas ejecutadas para la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, es una actividad no sujeta a IVA, en la medida en que la Fundación, cumple los requisitos señalados por la Dirección General de Tributos para ser considerada órgano técnico - jurídico de la Administración.

A fecha de estas Cuentas Anuales no existe pronunciamiento por parte de la AEAT, por lo que la Fundación ha seguido declarando en el ejercicio 2010 las correspondientes cuotas de IVA repercutido y soportado asociadas a dichas encomiendas de gestión. En el caso de devolución por parte de la AEAT del importe neto ingresado, la Fundación procedería al abono de las cuotas repercutidas a la Consejería a cuenta de las encomiendas de gestión, las cuales ascienden a 157.766'08 euros.

Impuesto sobre Sociedades

El título II, capítulo I, de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente y que cumplan con los requisitos descritos en esta Ley.

Estas Fundaciones, estarán exentas del Impuesto de Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

En este sentido, esta Fundación está acogida a dicha Ley habiendo sido además certificado por el Jefe de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT en el documento con Ref.20085309370 de fecha 8 de diciembre de 2008 de aplicación para el periodo comprendido entre el 1.01.2009 y el 31.12.2009 y el documento de renovación con Ref.20095164880 de fecha 3 de diciembre de 2009, el cual es de aplicación para el siguiente periodo comprendido entre el 1.01.2010 y el 31.12.2010.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tomado en consideración las exenciones contempladas en el artículo 6 y 7 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con su artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

De acuerdo con el artículo 7 de dicha Ley, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de la explotación económica no exenta.

A continuación se incluye un cuadro de conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE CON BASE IMPONIBLE		IMPORTE
RESULTADO CONTABLE		72.054'21
AUMENTOS		
- Gastos imputables exclusivamente a rentas exentas	1.407.872'60	
- Gastos imputables parcialmente a rentas no exentas	0,00	
- Amortización elementos patrimoniales no afectos actividades exentas	0,00	
TOTAL		1.407.872'60

DISMINUCIONES		
- Subvenciones (Ver Nota 11.d.2)	(435.402'68)	
- Convenios de Colaboración (Ver Nota 11.e)	(956.031'41)	
- Ingresos Financieros (Ver Nota 11.f)	(12.122'72)	
- Rentas de actividades económicas exentas (Ver Nota 11.d.1)	(76.370'00)	
TOTAL		(1.479.926'81)
BASE IMPONIBLE		0,00

Como se deduce del cuadro anterior, todas las rentas recibidas por la Fundación son consideradas rentas exentas de conformidad con la Ley 49/2002.

En aplicación del artículo 3.1.del RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, a continuación se identifica estas rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades con el correspondiente número y letra de los artículo 6 y 7 de la Ley 49/2002:

RENTAS	ARTÍCULO	INGRESOS	GASTOS
Exentas	7.3 y 7.7	76.370'00	16.438'51
Subvenciones	6.1.c	435.402'68	435.402'68
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	956.031'41	956.031'41
Rentas del Patrimonio	6.2	12.122'72	-
TOTAL		1.479.926'81	1.407.872'60

11. INGRESOS Y GASTOS.**a) Aprovisionamientos**

El desglose de la cuenta "Aprovisionamientos" se expone seguidamente:

CONCEPTOS	APROVISIONAMIENTOS	
	31.12.2009	31.12.2008
Trabajos realizados por otras empresas	186.299'36	39.655'17
Compras de otros aprovisionamientos	11.137'29	6.303'24
TOTAL	197.436'65	45.958'41

b) Cargas Sociales

El desglose de la cuenta "Cargas Sociales" se expone seguidamente:

CONCEPTOS	CARGAS SOCIALES	
	31.12.2009	31.12.2008
Seguridad Social	209.327'48	19.108'92
Otros gastos sociales	7.378'63	-
TOTAL	216.706'11	19.108'92

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

CATEGORÍAS	Nº MEDIO 2009		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos	1	-	1
Técnicos Responsables	1	2'8	3'8
Técnicos	6	8'8	14'8
Administrativos	-	2'7	2'7
TOTAL	8	14'3	22'3

c) Otros gastos de explotación.

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTOS	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	
	31.12.2009	31.12.2008
Servicios profesionales independientes (1)	183.214'24	19.105'89
Primas de seguros	573'13	105,72
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.444'30	6.943'40
Otros tributos (2)	21.935'16	385'95
Otros gastos (3)	18.009'59	778'01
TOTAL	229.176'42	27.318'97

(1) Servicios de profesionales independientes

Incluye, básicamente, los servicios del profesorado contratado por la Fundación para el desarrollo de la actividad fundacional consistente en la impartición de la I y II Edición del Master en Auditoría Pública.

(2) Otros Tributos

Recoge la provisión registrada por la Fundación a cuenta de la reclamación presentada por el Impuesto sobre el Valor Añadido como se indica en la Nota 10 de esta Memoria.

(3) Otros Gastos

Dentro de esta partida destacan los gastos por otros servicios por importe total de 10.128'09 euros correspondientes a gastos de desplazamientos del personal.

d) Ingresos de la entidad por la actividad propia.**d.1) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones**

Se recogen aquí el traspaso al resultado del ejercicio de los ingresos devengados derivados de los Convenios de Colaboración en Actividades de Interés General firmados entre la Fundación y diversas Entidades Colaboradoras para el desarrollo de la I y II Edición del Master en Auditoría Pública, por importe total de 57.590'00 y 13.980'00 euros respectivamente.

d.2) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio.

Recoge el importe de la Subvención recibida y destinada por importe de 435.402'68 euros, para la realización de actividades propias de la Fundación concedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (ver Nota 9).

e) Ventas y otros Ingresos ordinarios de la actividad mercantil

Recoge los ingresos procedentes de la realización de las siguientes actividades:

CONCEPTOS	VENTAS Y OTROS INGRESOS	
	31.12.2009	31.12.2008
Matrículas del Master en Auditoría Pública (1)	95.300'00	19.000'00
Convenios de Colaboración (2)	860.731'41	156.122'08
TOTAL	956.031'41	175.122'08

(1) Matrículas Master Auditoría Pública. Se incluyen 75.000'00 euros de ingresos por Matrículas correspondientes a la I Edición del Master, siendo el resto, 20.300'00 euros, los ingresos devengados de las matrículas de la II Edición de dicho Master.

(2) Convenios de Colaboración. Esta cifra corresponde a los ingresos efectivamente devengados en el ejercicio 2009 a cuenta de los convenios celebrados con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (Ver Nota 1 de Actividad de la Fundación)

f) Ingresos financieros

Se incluyen aquí los ingresos por intereses bancarios por importe de 12.122'72 euros, correspondientes al rendimiento de las inversiones financieras convertibles en efectivo que la Fundación ha contratado y mantiene en Entidades Financieras a cierre del ejercicio.

12. DESTINO DE RENTAS.

En cumplimiento de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la Fundación destina a la realización de sus fines fundacionales un importe de, al menos, 70 por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que desarrolla, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de dichas rentas e ingresos.

Con la aprobación del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina y concreta en su artículo 33 este Destino de Rentas e ingresos

Conforme a este artículo 33, el destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

A continuación se incluye el detalle de la Base de Cálculo y el resumen del Destino de rentas e ingresos efectivamente realizado por la Fundación a 31 de diciembre de 2009.

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento Decreto 32/2008)	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES			TOTAL	
							Importe	%
2.008	85.123,26	0,00	180.038,35	180.038,35		265.161,61	185.613,13	70,00%
2.009	72.054,21	0,00	1.407.872,60	1.407.872,60		1.479.926,81	1.035.948,77	70,00%
TOTAL	157.177,47	0,00	1.587.910,95	1.587.910,95	0,00	1.745.088,42	1.221.561,89	70,00%

Ejercicio	BASE DEL ARTICULO 38 LEY 10/2002 (Artículo 33 Reglamento Decreto 32/2008)	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº 38 Ley 10/2005).	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL		Total Recursos hechos efectivos	% (artº 38 Ley 10/2005)
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO		% Recursos destinados s/ Base del artículo 38	2008		
2.008	265.161,61	185.613,13	180.038,35		180.038,35	67,90%	180.038,35	5.574,78	185.613,13	70,00%
2.009	1.479.926,81	1.035.948,77	1.407.872,60		1.407.872,60	95,13%	1.402.297,82	1.402.297,82	1.402.297,82	94,75%
TOTAL	1.745.088,42	1.221.561,89	1.587.910,95	0,00	1.587.910,95	90,99%	180.038,35	1.407.872,60	1.587.910,95	90,99%



13. OTRA INFORMACIÓN.

Los miembros del Patronato no han percibido, en calidad de tales, ninguna remuneración en el año 2009, no teniendo concedido anticipos ni créditos de ninguna clase por parte de la Fundación, como tampoco ningún tipo de seguro.

Durante el ejercicio 2009 no se han devengado a Auditores y Firmas de Auditoría, honorarios por importe alguno.

Al 31 de diciembre de 2009 la Fundación no mantiene avales entregados por importe alguno.

14. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de los ingresos y costes directos realizables así como el importe de los costes indirectos razonablemente a incurrir en la concreción de dichas actividades.

En el siguiente apartado estas Cuentas Anuales, se presenta la Liquidación del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2009.

15. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

No existe ningún inmovilizado destinado a actividades de protección del medio ambiente (Ver Nota 5)

No se ha incurrido en el ejercicio en gastos destinados a paliar el impacto medioambiental ni existen contingencias identificadas en materia de medio ambiente.

16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

a) Cuadro de Financiación

CUADRO DE FINANCIACIÓN					
APLICACIONES	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008	ORÍGENES	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
-	-	-	1. Recursos procedentes de las operaciones	8.760,40	115.123,26
TOTAL APLICACIONES	-	-	TOTAL ORÍGENES	8.760,40	115.123,26
Exceso de Orígenes sobre Aplicaciones (Aumento C.Circulante)	8.760,40	115.123,26	Exceso de Aplicaciones sobre Orígenes (Disminución C.Circulante)	-	-

b) Variación del Capital Circulante

VARIACION DE CAPITAL CIRCULANTE	EJERCICIO 2009		EJERCICIO 2008	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Deudores	-	36.299,69	137.282,26	-
Acreedores	-	142.610,18	-	78.975,90
Inversiones Financieras Temporales	2.681,40	-	625,88	-
Efectivo y otros activos líquidos	700.682,86	-	150.097,31	-
Ajustes por periodificación	-	515.693,99	-	93.906,29
Totales	703.364,26	694.603,86	288.005,45	172.882,19
Variación del Capital Circulante	8.760,40		115.123,26	



17. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Con fecha 5 de febrero de 2010 la Fundación ha presentado un escrito de rectificación ante la Agencia Estatal de la Administración Pública en relación con las declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido presentadas a lo largo del ejercicio 2008 y 2009 (Ver Nota 10) mediante el cual se solicita la devolución del importe neto ingresado en dicho periodo ascendente a 121.681'43 euros. A fecha de estas Cuentas Anuales, la Agencia Tributaria no se ha emitido resolución al respecto.

Con fecha 17 de Marzo de 2010, la Fundación ha procedido al cambio del domicilio social de la Fundación a la C/Albareda 18-20, 1ª Planta, ante el notario D. Pedro Antonio Romero Candau al nº 980 de su protocolo.

Con fecha 31 de marzo de 2010 la Fundación ha procedido al reintegro de 89.597'32 euros en concepto de la parte de Subvención de explotación recibida y no aplicada en el ejercicio 2009 (Ver Nota 9)

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación
1. Consumos de explotación	126.968	197.437	(70.469)
2. Gastos de personal	2.109.972	981.243	1.128.729
3. Gastos financieros	-	16	(16)
4. Otros gastos	253.706	229.177	24.529
Total gastos operaciones de funcionamiento	2.490.646	1.407.873	1.082.773

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009

Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	560.500	506.973	(53.527)
a. Ingresos de patrocinadores y colaboradores	160.500	71.570	(88.930)
b. Subvenciones, donaciones y legados	400.000	435.403	35.403
2. Ventas y otros ingresos actividad mercantil	1.930.146	956.031	(974.115)
3. Otros ingresos	-	4.800	4.800
3. Ingresos Financieros	1.500	12.123	10.623
Total ingresos operaciones de funcionamiento	2.492.146	1.479.927	(1.012.219)
Excedente Ejercicio 2009	1.500	72.054	70.554

Sevilla, 12 de Julio de 2010

El Secretario

D. Jaime López -Melendo Lannes



VºBº del Presidente

D. Manuel Gómez Martínez

